	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-400-FOB-1-3	Versión 03
	Finanzas y Operaciones	Fecha Aprobación: 18/03/2024	Pág 1 de 19

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISRUPTIA SAS

DISRUPTIA S.A.S consciente de la importancia de garantizar el derecho constitucional de hábeas data y de las normas que lo desarrollan, en particular la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1081 de 2015 y con el propósito de asegurar el cumplimiento de dichas normas, establece la presente Política de Protección de Datos Personales.


1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE

DISRUPTIA S.A.S. es una sociedad comercial identificada con NIT.901.196.915-3, cuyo domicilio se encuentra en la ciudad de Bogotá, en la Carrera 63 No. 98B-54. Su correo electrónico es hola@disruptia.com.co, página web www.disruptia.co y número telefónico 310 4812371.

2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

DISRUPTIA S.A.S. (en adelante DISRUPTIA o la empresa), comprometida con la seguridad de la información personal de los usuarios, clientes, proveedores, contratistas, trabajadores y terceros en general y con el fin de dar cumplimiento a la legislación vigente en materia de protección de Datos Personales, en especial a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1081 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen y complementen presenta a continuación las Políticas de Tratamiento y Protección de Datos Personales, en relación con la recolección, almacenamiento, uso, circularización y supresión de los mismos.

La celebración de contratos con DISRUPTIA, el diligenciamiento de formatos, el ingreso a sus plataformas de aprendizaje (incluida su página <https://www.disruptia.co>), la participación en procesos de selección y/ o aceptación expresa o inequívoca de las presentes políticas, implican la aceptación de los Titulares de las Políticas de Protección de Datos Personales y su autorización para usos y otros tratamientos que aquí se describen. DISRUPTIA podrá pedirlos expresamente a los Titulares con el fin de cumplir las finalidades de las Bases de Datos. Los datos podrán ser

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-400-FOB-1-3	Versión 03
	Finanzas y Operaciones	Fecha Aprobación: 18/03/2024	Pág 2 de 19

suministrados explícitamente a DISRUPTIA mediante formatos de ingreso o vinculación, recolectados personalmente a través de sus empleados, prestadores de servicio o representantes comerciales, tales como reclutadores de personal. A su vez, los datos podrán ser obtenidos mediante consulta a terceros que administren bases de datos, o recolectados implícitamente de las operaciones de análisis de mercado, de grupos objetivo o de los comportamientos de los Titulares asociados a las propuestas, ofertas, participación en proyectos, programas y eventos. Una vez suministrados los datos y otorgado el correspondiente consentimiento, los datos serán recopilados y tratados únicamente para las finalidades establecidas en la ley y la presente política.


3. ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política será aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de datos de DISRUPTIA cuyo titular sea una persona natural.

4. DEFINICIONES

Para la interpretación de la presente Política, y de acuerdo con lo consignado en la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:


- a. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b. **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento;
- d. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-400-FOB-1-3	Versión 03
	Finanzas y Operaciones	Fecha Aprobación: 18/03/2024	Pág 3 de 19

personas naturales determinadas o determinables.


- e. **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- f. **Datos sensibles:** Aquellos datos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- g. **Tratamiento:** Se refiere a cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- h. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- i. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- j. **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- k. **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

5. PRINCIPIOS RECTORES APLICABLES EN MATERIA DE DATOS PERSONALES

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-400-FOB-1-3	Versión 03
	Finanzas y Operaciones	Fecha Aprobación: 18/03/2024	Pág 4 de 19

Con el fin de garantizar la protección de datos personales, DISRUPTIA se compromete a aplicar de manera armónica e integral los siguientes principios consagrados en la normatividad vigente, a la luz de los cuales se deberá realizar el tratamiento, transferencia y transmisión de datos personales:

- a. **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- b. **Principio de finalidad:** la actividad del tratamiento de datos personales que realice DISRUPTIA o a la cual tuviere acceso, obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular de los datos.
- c. **Principio de libertad:** El Tratamiento de los datos personales sólo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento de datos personales DISRUPTIA garantizará el derecho del Titular a obtener del responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de las normas legales presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.
- g. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el responsable del

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-400-FOB-1-3	Versión 03
	Finanzas y Operaciones	Fecha Aprobación: 18/03/2024	Pág 5 de 19


Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;

- h. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de esta.

6. POLÍTICAS ESPECÍFICAS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES


6.1. DATOS PERSONALES RECOPIADOS Y QUE SON OBJETO DE TRATAMIENTO

- a. **En el caso de los clientes (actuales y potenciales):** DISRUPTIA recopilará y hará tratamiento, entre otros, de los siguientes datos: nombre y apellidos, número de identificación, fecha de nacimiento, edad, dirección de correspondencia, IP, Dirección M.A.C. de dispositivos, cookies, historial (log) de acceso, o patrones de acceso a sitios y servicios internet realizados desde la infraestructura de redes dispuestos por DISRUPTIA, teléfono de contacto, correo electrónico, antecedentes comerciales, necesidades, intereses y preferencias, patrones de visitas al sitio web, patrones de uso de servicios, fotografías o imágenes del rostro y corporales y voz, en los casos en que se comuniquen con el call center de DISRUPTIA.
- b. **En el caso de los aliados comerciales y proveedores:** DISRUPTIA recopilará y hará tratamiento, entre otros, de los siguientes datos: nombre y apellidos, razón social, número de identificación, dirección de correspondencia, IP, cookies, teléfono de contacto, correo electrónico, antecedentes comerciales, judiciales, relaciones comerciales y familiares con otras compañías o con entidades públicas, lugar de trabajo.
- c. **En el caso de los visitantes a nuestro portal web, DISRUPTIA recopilará y hará**

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-400-FOB-1-3	Versión 03
	Finanzas y Operaciones	Fecha Aprobación: 18/03/2024	Pág 6 de 19

tratamiento, entre otros, de los siguientes datos: historial (log) de acceso, o patrones de acceso a sitios y servicios internet realizados desde la infraestructura de redes dispuestos por DISRUPTIA.


- d. **En el caso de los accionistas:** DISRUPTIA recopilará y hará tratamiento, entre otros, de los siguientes datos: nombre y apellidos, número de identificación, fecha de nacimiento, edad, dirección de correspondencia, teléfono de contacto, correo electrónico.
- e. **En el caso de los empleados, ex empleados y aspirantes a empleados:** DISRUPTIA recopilará y hará tratamiento, entre otros, de los siguientes datos: Nombre y apellidos, nacionalidad, estado civil, número de identificación, libreta militar, tarjeta profesional, fecha y lugar de nacimiento, estado civil, dirección de correspondencia, teléfono de contacto, correo electrónico, historial laboral, clínico o de salud, académico y patrimonial, IP, cookies, historial (log) de acceso, o patrones e acceso a sitios y servicios internet realizados desde la infraestructura de redes dispuestos por DISRUPTIA; referencias, antecedentes comerciales o información financiera, judiciales, disciplinarios y familiares con otras compañías o con entidades públicas, fotografías recientes, historia clínica ocupacional; nombre, número de identificación, teléfono, sexo, fecha y lugar de nacimiento, lugar de trabajo cargo o profesión del cónyuge o compañero permanente de empleados y contratistas y de sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o primero civil, y cualquier otro dato que fuere necesario para lograr las finalidades descritas. DISRUPTIA usará, almacenará y realizará tratamiento de datos personales de menores de edad que sean hijos, descendientes o que dependan o estén a cargo de los empleados o contratistas de DISRUPTIA, siempre y cuando sus padres o representantes hayan conferido la respectiva autorización. La finalidad de dicho tratamiento será únicamente la de planear y realizar actividades relacionadas con el bienestar personal y familiar de los empleados y los menores.
- f. **En el caso de estudiantes y usuarios de las rutas, cursos e iniciativas de DISRUPTIA que son mayores de edad:** Nombre y apellidos, documento de identidad, edad, dirección, correo electrónico, intereses, características socio demográficas (grupo étnico, grupo etario, nivel de estudio, sexo, identidad de género, situación migratoria, discapacidad, tipo de violencias, barrio, dirección, municipio, departamento); también características

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-400-FOB-1-3	Versión 03
	Finanzas y Operaciones	Fecha Aprobación: 18/03/2024	Pág 7 de 19

socioeconómicas (ingresos y ocupación actual, experiencia en cargos, sector y años, estado de embarazo, cabeza de hogar, tiene hijos, tiene dispositivos electrónicos).


- g. En el caso de estudiantes y usuarios de las rutas, cursos e iniciativas de DISRUPTIA que son Niños, Niñas y Adolescentes.** Adicionalmente, DISRUPTIA recopilará y hará tratamiento de datos personales de los menores de edad que participan en los proyectos y actividades educativas que DISRUPTIA ejecuta en desarrollo de su objeto social, yaes como proceso educativos, instrucción y programas de empleabilidad. DISRUPTIA se compromete a velar por el tratamiento adecuado y de conformidad con la ley de los datos personales de los menores de edad y a cumplir con las obligaciones establecidas en las normas vigentes, y solamente hacer su tratamiento para seguir su interés superior, y para objetivos legítimos, en los términos indicados en la presente política.
- h.** De acuerdo con la ley 1581 de 2012, son considerados datos de carácter sensible los siguientes: Origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, datos relacionados con el estado de salud, la vida sexual, los datos biométricos y los datos de niños, niñas y adolescentes. Teniendo en cuenta las características de DISRUPTIA, las actividades que desarrolla, y las finalidades descritas en la presente Política, DISRUPTIA requiere realizar tratamiento de algunos datos sensibles, en la forma y condiciones que se indican a continuación.
- **Información sensible relacionada con el estado de salud.** DISRUPTIA recopilará y hará tratamiento de los datos de salud de sus empleados y contratistas. Estos datos son de carácter sensible, por lo cual, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes, se informa a los Titulares que no están obligados a suministrar los referidos datos o autorizar su tratamiento. Una vez suministrados dichos datos y otorgado el correspondiente consentimiento, dichos datos serán recopilados y tratados únicamente para preservar y garantizar el bienestar de los titulares.
 - **Información de niños, niñas y adolescentes:** DISRUPTIA sólo recopilará y hará tratamiento de estos datos en los términos descritos en esa política y siempre procurando el interés superior y bienestar de estos titulares.

6.2. TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS Y FINALIDAD.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-400-FOB-1-3	Versión 03
	Finanzas y Operaciones	Fecha Aprobación: 18/03/2024	Pág 8 de 19

El tratamiento de los datos personales de empleados, exempleados, jubilados, proveedores, contratistas, ex contratistas, aliados comerciales, usuarios de los servicios prestados por DISRUPTIA o de cualquier persona con la cual DISRUPTIA tuviere establecida o estableciera una relación, permanente u ocasional, lo realizará en el marco legal que regula la materia y que se señala en la presente política, y serán todos los necesarios para el cumplimiento de la razón social y misión de la empresa. En todo caso, los datos personales podrán ser recolectados, almacenados, procesados, confirmados y tratados para:

- a. Realizar el envío de información sobre los programas, actividades, noticias, contenidos por área de interés, productos y demás bienes o servicios ofrecidos por DISRUPTIA.
- b. Desarrollar la misión y objeto social de DISRUPTIA conforme a sus estatutos.
- c. Cumplir las normas aplicables a proveedores y contratistas, incluyendo, pero sin limitarse a las tributarias y comerciales.
- d. Realizar encuestas relacionadas con los servicios actividades de DISRUPTIA;
- e. Mantener en contacto con profesiones o personas con intereses afines a DISRUPTIA.
- f. Informar sobre oportunidades de empleos, ferias, seminarios u otras capacitaciones a nivel local e internacional.
- g. Cumplir todos sus compromisos contractuales.
- h. En relación con los datos para el cumplimiento de obligaciones contractuales, la información podrá ser transferida a terceros, tales como entidades financieras, notarías y abogados, etc. y para la identificación de fraudes y prevención de lavado de activos y de otras actividades delictivas.
- i. Promocionar y publicitar las actividades, productos y servicios de DISRUPTIA.
- j. Efectuar reportes con las distintas autoridades administrativas de control y vigilancia nacional, policiva o autoridades judiciales, entidades financieras y/o compañías de seguros.
- k. Utilizar los datos para fines administrativos internos y/o comerciales tales como: investigación de mercados, auditorías, reportes contables, análisis estadísticos o facturación.
- l. Suministrar la información y datos personales de los Titulares a las sociedades subsidiarias,

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-400-FOB-1-3	Versión 03
	Finanzas y Operaciones	Fecha Aprobación: 18/03/2024	Pág 9 de 19


filiales o afiliadas a DISRUPTIA, aliados estratégicos o a otras sociedades o personas que DISRUPTIA encargue para realizar el procesamiento de la información y cumplir con las finalidades descritas en la presente Política, en calidad de Encargados del Tratamiento de los datos.

- m. Transmitir, transferir y suministrar la información y datos personales de los Titulares a terceros nacionales y/o internacionales, en aquellos casos en que DISRUPTIA participe en procesos de fusión, integración, escisión, liquidación y/o enajenación de activos, así como en casos de sustitución patronal o cesión de la calidad de empleador.
- n. Recabar información acerca del dispositivo que se está utilizando para ver o utilizar El Portal Web, como por ejemplo dirección IP o el tipo de explorador de Internet o sistema operativo utilizado y vincularla con información personal para garantizar que El Portal Web brinden la mejor experiencia en línea.
- o. Realizar calificación de riesgo financiero, jurídico comercial y de seguridad.

De manera particular los datos de los siguientes titulares se les darán, además de lo consignado anteriormente, el siguiente tratamiento.

a. Tratamiento de bases de datos de empleados, contratistas, exempleados y ex contratistas:

- Los datos personales de Trabajadores serán utilizados en cumplimiento de las obligaciones que impone la Ley Laboral Colombiana, emitir certificaciones relativas a la relación laboral entre las partes, cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social y salud ocupacional y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y contactar familiares en caso de emergencia.
- Llevar un registro de las sanciones disciplinarias impuestas a contratistas y empleados.
- Seleccionar de personal, administrar contrataciones, manejo de relaciones laborales y cumplimiento de las obligaciones derivadas de la misma, otorgamiento de beneficios a sus empleados por sí mismo o a través de terceros, así como permitir el acceso de los empleados y contratistas a los recursos informáticos de

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-400-FOB-1-3	Versión 03
	Finanzas y Operaciones	Fecha Aprobación: 18/03/2024	Pág 10 de 19

DISRUPTIA.

- Realizar supervisiones de los historiales de búsqueda e información almacenada en los dispositivos, computadores y elementos que DISRUPTIA haya provisto para la prestación del servicio o labor contratada.


b. Tratamiento de bases de datos accionistas

- DISRUPTIA recolecta los datos personales de sus accionistas y serán utilizados para permitir el ejercicio de los deberes y derechos derivados de su calidad de accionistas, enviar invitaciones de eventos o convocatorias a asambleas, emitir certificaciones al titular relativas a su relación con la empresa, efectuar el pago de dividendos, realizar el cumplimiento de decisiones judiciales y disposiciones administrativas y legales, fiscales y regulatorias y demás establecidas en las autorizaciones otorgadas por los accionistas.

c. Tratamiento de base de datos estudiantes y usuarios de las rutas, cursos e iniciativas de

DISRUPTIA que son mayores y menores de edad: DISRUPTIA recopilará y hará tratamiento de datos personales de los menores de edad que participan en los proyectos finalidades de dicho tratamiento serán las siguientes:


- Cumplir el objeto social de DISRUPTIA.
- Ejecutar proyectos educativos y de empleabilidad de DISRUPTIA.
- Adelantar certificaciones de servicio social, para los proyectos que son validados a los estudiantes por los colegios como dicha actividad.
- Invitar a los padres o acudientes a eventos virtuales de DISRUPTIA y realizar procesos de cartera.
- Auditar, estudiar, analizar y utilizar la información para diseñar, implementar y desarrollar, programas, proyectos y eventos.
- Compartir y transferir, a culturizar título, y respetando los derechos superior de los titulares, los perfiles, hojas de vida, datos de contacto y curriculums de los estudiantes a terceros para ayudarles en su objetivo de conseguir empleo o para que reciban información sobre formaciones, ofertas de empleo o convocatorias.
- Informar sobre los programas y las actividades desarrolladas por DISRUPTIA. Estos datos son de carácter sensible, y por ello los Titulares no están obligados a suministrarlos. DISRUPTIA garantizará que el tratamiento de estos datos se hará

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-400-FOB-1-3	Versión 03
	Finanzas y Operaciones	Fecha Aprobación: 18/03/2024	Pág 11 de 19

conforme a la ley y bajo estrictas medidas de seguridad. Igualmente, en el tratamiento de la información, DISRUPTIA se compromete a respetar los derechos fundamentales y prevalentes de los menores de edad y los adolescentes en los términos señalados por el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

d. Finalidades comunes a todas la bases de datos indicadas previamente:

- Transferir y suministrar los Datos Personales e Información Privilegiada de las personas Clientes y Usuarías a terceros nacionales y/o internacionales, en aquellos casos en que DISRUPTIA y/o cualquiera de sus miembros participe en procesos de fusión, integración, escisión, liquidación y/o enajenación de activos, con el fin de que el receptor asuma la posición de Responsable respecto de los Datos Personales e Información Privilegiada. En estos casos, el nuevo Responsable estará autorizado para los mismos usos y finalidades previstos en la presente política, en tanto estos sean compatibles con las actividades y objeto social del ente receptor. DISRUPTIA y sus personas miembro verificarán que la legislación del país destinatario de los datos tenga adecuados niveles de protección, teniendo en cuenta las normas aplicables a las presentes políticas.
- Transferir y suministrar los Datos Personales a sociedades subsidiarias, filiales o afiliadas a DISRUPTIA o que hagan parte del Grupo Económico de DISRUPTIA, para que dichos terceros asuman la posición de Responsables del Tratamiento para cumplir con las finalidades indicadas en la presente Política. AEQUALES verificará que la legislación del país destinatario de los datos tenga adecuados niveles de protección, teniendo en cuenta las normas aplicables a la presente política.
- En caso de que DISRUPTIA no se encuentre en capacidad de realizar el tratamiento de Datos Personales y de la Información Privilegiada por sus propios medios, podrá transmitir los datos recopilados para que sean tratados por un tercero, por cuenta y riesgo y bajo la responsabilidad de DISRUPTIA. En estos casos, dicho tercero será el encargado del tratamiento y deberá garantizar

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-400-FOB-1-3	Versión 03
	Finanzas y Operaciones	Fecha Aprobación: 18/03/2024	Pág 12 de 19

condiciones idóneas de confidencialidad y seguridad de la información transmitida. DISRUPTIA tomará medidas como la suscripción de acuerdos de confidencialidad o similares que permitan la adecuada protección de los Datos Personales y de la Información Privilegiada.


7. DERECHOS DE LOS TITULARES

Teniendo en cuenta la normatividad consagrada en la legislación vigente en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- a. Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a DISRUPTIA en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada a DISRUPTIA en su condición de responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (Ley 1581 de 2012. Artículo 10.)
- c. Ser informado por DISRUPTIA, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante DISRUPTIA.
- e. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Los anteriores derechos podrán ser ejercidos por:

- a. El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición DISRUPTIA.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-400-FOB-1-3	Versión 03
	Finanzas y Operaciones	Fecha Aprobación: 18/03/2024	Pág 13 de 19


- b. Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c. El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d. A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- e. A los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

Los clientes, contactos comerciales, usuarios, proveedores y en general los titulares de datos personales registrados en las bases de datos de DISRUPTIA podrán ejercer su derecho a solicitar expresamente, en cualquier momento, la corrección, actualización o supresión de sus datos, o a la revocación de las autorizaciones que haya conferido, en los términos establecidos por la Ley 1581 de 2012, a través de el envío de una solicitud al correo hola@disruptia.com.co. Los anteriores datos podrán cambiar en cualquier momento, lo cual será informado oportunamente por DISRUPTIA en su página web, y tal información no implica modificar el presente manual.

8. DEBERES DE DISRUPTIA EN SU CALIDAD DE RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.


DISRUPTIA reconoce la titularidad que de los datos personales ostentan las personas y en consecuencia la misma y de manera exclusiva, pueden decidir sobre los mismos. Por lo tanto, utilizará los datos personales para el cumplimiento de las finalidades autorizadas expresamente por el titular o por las normas vigentes en la materia. En el tratamiento y protección de datos personales, DISRUPTIA tendrá los siguientes deberes:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
- c. Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-400-FOB-1-3	Versión 03
	Finanzas y Operaciones	Fecha Aprobación: 18/03/2024	Pág 14 de 19

adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

- e. Garantizar que la información que se suministre al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado El Titular y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada. Los encargados de Tratamiento deberán actualizar la información reportada dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su recibo.
- g. Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al Encargado del Tratamiento.
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo Tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley 1581 de 2012.
- k. Informar al Encargado del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l. Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- m. Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre la temática relacionada con la protección de datos personales.
- o. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- o. Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que se entienda autorizado el tratamiento de sus datos.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-400-FOB-1-3	Versión 03
	Finanzas y Operaciones	Fecha Aprobación: 18/03/2024	Pág 15 de 19


- p. Registrar en la base de datos la leyenda "reclamo en trámite" en la forma en que se regula en el artículo 5 de la ley 1581 de 2012.
- q. Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- r. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio t. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- u. Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

9. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR A DISRUPTIA PARA LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

9.1. Consentimiento y manifestación de autorización

Mediante la autorización expresa verbal o por escrito, el titular autorizará a DISRUPTIA, para recolectar datos personales y cualquier otra información que suministre, así como para realizar el tratamiento sobre sus datos personales, de conformidad con esta política. La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a. Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b. Datos de naturaleza pública.
- c. Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d. Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e. Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-400-FOB-1-3	Versión 03
	Finanzas y Operaciones	Fecha Aprobación: 18/03/2024	Pág 16 de 19

9.2. Manifestación de la autorización

La autorización a DISRUPTIA para el tratamiento de los datos personales será otorgada por: · El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios puestos a disposición:

- a. Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- b. El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- c. Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.


9.3. Mecanismos para otorgar la autorización

DISRUPTIA realizará la recolección de los Datos Personales a través de los documentos requeridos en cada uno de los programas, vinculación de empleados, clientes, proveedores y contratistas. La autorización por parte del titular del Tratamiento, dada a DISRUPTIA, podrá constar en un documento físico, electrónico o cualquier otro formato que permita concluir de forma razonable que el Titular otorgó la autorización. Se entenderá que la autorización cumple con los requisitos de ley cuando se manifieste (i) por escrito, (ii) de forma oral o (iii) mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

Prueba de la autorización: DISRUPTIA en su calidad de responsable y de Encargado del Tratamiento dispondrá de los medios necesarios para conservar la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento. Para este fin utilizará los mecanismos disponibles a su alcance y adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha en la que obtuvo ésta.

10. ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento solicitar la supresión de sus datos personales y/o revocar la autorización otorgada para el Tratamiento de estos, mediante la presentación de un reclamo, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-400-FOB-1-3	Versión 03
	Finanzas y Operaciones	Fecha Aprobación: 18/03/2024	Pág 17 de 19

DISRUPTIA establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al Titular revocar su autorización o solicitar la supresión de sus datos personales.

La solicitud de revocatoria podrá ser total cuando se solicite la revocatoria de la totalidad de las finalidades consentidas a través de la autorización, y en ese caso DISRUPTIA deberá cesar cualquier actividad. La solicitud podrá ser parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesarán las actividades de tratamiento. En este último caso, DISRUPTIA podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento. Este calificativo (total o parcial) deberá ser expresado de manera clara en la solicitud de revocatoria de la autorización.


11. PROCEDIMIENTO PARA CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR LA INFORMACIÓN

11.1 Procedimiento para conocer la información: Quien desee conocer la información que DISRUPTIA almacena en sus bases de datos, deberá enviar una comunicación al domicilio de la empresa **Carrera 63 No.98B- 54** en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico hola@disruptia.com.co, en la cual se manifiesta su intención de conocer la información, el titular de la misma, adicional se debe indicar como debe ser notificada dicha información.

11.2. Procedimiento para actualizar, rectificar y suprimir la información: Los titulares de los datos personales en todo momento podrán solicitar a DISRUPTIA la actualización, rectificación o supresión de sus datos y/o revocar la autorización del tratamiento por parte de DISRUPTIA, mediante la presentación de un reclamo al domicilio de la empresa **Carrera 63 No.98B- 54** en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico hola@disruptia.com.co, en el cual se indiquen los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección física o correo electrónico en el que se debe dar respuesta.

12. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

DISRUPTIA actualmente no realiza Transmisión o Transferencia internacional de datos personales. En el evento que la empresa decida realizar la Transferencia Internacional de datos personales,

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-400-FOB-1-3	Versión 03
	Finanzas y Operaciones	Fecha Aprobación: 18/03/2024	Pág 18 de 19

además de contar con la autorización expresa e inequívoca por parte del Titular, se asegurará que la acción proporcione los niveles adecuados de protección de datos y atienda a los requisitos fijados en Colombia por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

13. AVISO DE PRIVACIDAD.

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, puesto a disposición del titular para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al titular la información relacionada con la existencia de las políticas de tratamiento de información de DISRUPTIA que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales. El aviso de privacidad tendrá el siguiente contenido:


1. La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable o del Encargado del Tratamiento.
2. El Tratamiento al que están sometidos los datos y la finalidad de este.
3. Los derechos del titular
4. Los mecanismos dispuestos por La Empresa para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella o en el aviso de privacidad correspondiente. En todos los casos, se debe informar al Titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

Se conservará el modelo del aviso de privacidad que se transmitió a los Titulares de la información.

14. MODIFICACIÓN DE LAS POLÍTICAS

DISRUPTIA se reserva el derecho de modificar la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales en cualquier momento. Sin embargo, toda modificación será comunicada de forma oportuna a los titulares de los datos personales a través de los medios habituales de contacto, con veinte (20) días hábiles de antelación a su entrada en vigencia.

En el evento que un titular no esté de acuerdo con la nueva Política General o especial y con

	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Código: POL-400-FOB-1-3	Versión 03
	Finanzas y Operaciones	Fecha Aprobación: 18/03/2024	Pág 19 de 19

razones válidas que se constituyan en una justa causa para no continuar con la autorización para el tratamiento de datos personales, el Titular podrá solicitar a DISRUPTIA el retiro de su información a través de los canales indicados en la sección 10 de esta política. Sin embargo, los Titulares no podrán solicitar el retiro de sus datos personales cuando la empresa tenga un deber legal o contractual de tratar los datos.

15. LEY APLICABLE

La presente Política se fundamenta en las leyes aplicables en la República de Colombia. La ley aplicable a toda inquietud, diferencia, solicitud o reclamación en relación con estas Políticas de Privacidad será la vigente en Colombia.

16. VIGENCIA

Esta Política rige a partir de su publicación. Las bases o bancos de datos se mantendrán vigentes hasta que se cumplan las finalidades para las cuales han sido creadas y estructuradas.

En caso de cambios sustanciales en la presente Política, referidos a la identificación de DISRUPTIA y a la finalidad del Tratamiento de los Datos Personales los cuales puedan afectar el contenido la autorización, DISRUPTIA comunicará estos cambios a más tardar al momento de implementar las nuevas políticas. Los Datos Personales incorporados en las bases de datos estarán vigentes durante el plazo necesario para cumplir sus finalidades y para permitirle a DISRUPTIA el cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.

17. MECANISMOS PARA CONOCER LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS

El Titular puede acceder a nuestra Política de Tratamiento de información, la cual se encuentra publicada en el la parte inferior del portal web www.disruptia.co o solicitarla a través del correo electrónico hola@disruptia.com.co